



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00488676- -UNC-ME#FP / EX-2024-00488674- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-1282-E-UNC-DEC#FP y la RD-2024-1310-E-UNC-DEC#FP, por medio de la cual se autorizan la implementación de práctica de grado en investigación a cargo de María Carolina Fabio y Débora Mola respectivamente, en el marco de diferentes proyectos ,y

CONSIDERANDO

Que la inscripción de postulantes se desarrolló, en el segundo semestre durante el período del 5 al 16 de agosto de 2024 inclusive de manera virtual.

Que no hubo inscriptos en las mencionadas prácticas de investigación.

Que del 04 al 11 del mes de septiembre se receptaron las solicitudes para nuevas convocatorias a prácticas de investigación, por lo que Secretaría Académica aconseja autorizar la reapertura de inscripción a los practicantes para éstas prácticas: *“Efectos de la depleción serotoninérgica gestacional sobre el desarrollo de conductas de tipo depresiva y ansiosa en ratones c57BL6 adolescentes”* – Directora: María Carolina Fabio (RD-2024-1282-E-UNC-DEC#FP) y *“La transformación digital desde la Psicología. Percepciones, motivaciones y preferencias en la adopción de herramientas digitales”* – Directora: Débora Mola (RD-2024-1310-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de las actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la reapertura de las inscripciones de aspirantes a las prácticas de grado en investigación autorizadas por RD-2024-1282-E-UNC-DEC#FP a cargo de María Carolina Fabio y RD-2024-1310-E-UNC-DEC#FP a cargo de Débora

Mola, realizadas desde el 04 al 11 del mes de septiembre del 2024 inclusive. La inscripción se realizó de manera virtual a través de los siguientes enlaces: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=351663> y <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=728645>.

ARTÍCULO 2º: Disponer que todas las inscripciones se formalizan por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual. En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as deben adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.